



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y  
Emergencias  
Servicio Andaluz de Salud

**MESA DE CONTRATACIÓN  
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA  
SESIÓN 10/12/2025**

**6ª Sesión: SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA INTRAOPERATORIA CON DESTINO HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**PAS 717/2025 CCA: +6.CI89YIU CONTR: 2025-0000573368**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

Director Económico-Administrativo y  
de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón  
Jiménez  
(Central Provincial Compras de Huelva)

**VOCALES:**

Letrado de la Asesoría Jurídica  
Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención  
Provincial de Huelva

Subdirector de Enfermería del Hospital  
Universitario Juan Ramón Jiménez.

**SECRETARIA:**

Técnico Función Administrativa.  
Central Provincial de Compras de  
Huelva

En Huelva, a 10 de diciembre de 2025, siendo las 9:35 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 4 de diciembre de 2025.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto Simplificado para la contratación del **SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA INTRAOPERATORIA CON DESTINO HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.**

**HORA: 9:35 horas**

➤ **Apertura y análisis de la documentación requerida a la empresa propuesta adjudicataria que se indica a continuación, para subsanación:**

- **SOINDE NEURO, S.L.**

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:35 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Subdirector de Enfermería del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye, por ausencia y como vocal, al Director de Enfermería del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

Los miembros de la Mesa de Contratación verifican que empresa propuesta adjudicataria SOINDE NEURO, S.L., ha presentado la documentación requerida para subsanación, en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación requerida para subsanación y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

- **SOINDE NEURO, S.L.:**

Analizada la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria **SOINDE NEURO, S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que **es correcta.**

A las 9:40 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:  
Técnico Función Administrativa  
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:  
Director Económico-Administrativo y de Servicios  
Generales del Hospital Universitario Juan Ramón  
Jiménez de Huelva  
(Central Provincial de Compras de Huelva)

*\* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*



**Junta de Andalucía**

Consejería de Sanidad, Presidencia y  
Emergencias  
Servicio Andaluz de Salud

*“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”*

*El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:*

*“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”*